



MENDOZA, 13 SET 2019

VISTO:

El contenido del Parte N° 45.054 en la que Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar “Docencia Pasiva” por enfermedad al Ing. Roberto Daniel MARTIN;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 24/92-CS y el Artículo 46° - Inciso d) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la “Docencia Pasiva” se otorga por CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, al Ing. Roberto Daniel MARTIN -Legajo 13.692- “Docencia Pasiva” por enfermedad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple- Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura “Investigación Operativa”, del 29 de junio al 27 de diciembre del año 2019, según lo establecido por la Ordenanza N° 24/92-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 458 / 19